



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 519-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"CAUSA No. 519-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 08 de septiembre de 2021. Las 16h11.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Correo electrónico ingresado el día 08 de septiembre de 2021, a las 10:38:29, en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) de: "FREDY LEONARDO AGUILERA RAMÓN" <VILCA.FLAR@hotmail.com> sin asunto, en el cual se adjunta dos (2) archivos con el título cada uno de ellos: "FREDY-signes.pdf" de tamaño 50KB que impreso contiene un escrito en una (1) foja con la firma electrónica del doctor Fredy Leonardo Aguilera Ramón, procediéndose a validar en el sistema Firma EC2.8.0, siendo la firma electrónica válida, para constancia se adjunta una (1) foja de la validación; también se adjunta "certif.quito.pdf" de tamaño 126 KB. El correo antes detallado es reenviado a la dirección electrónica [jazmin.almeida@tce.gob.ec](mailto:jazmin.almeida@tce.gob.ec) perteneciente a la abogada Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, el mismo día mes y año a las 10h56 y verificado y atendido a las 11h10; b) Correo electrónico ingresado el 08 de septiembre de 2021, a las 10:40, en la dirección electrónica [jazmin.almeida@tce.gob.ec](mailto:jazmin.almeida@tce.gob.ec) perteneciente a la magíster Jazmín Almeida, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia dentro de la causa Nro. 519-2021-TCE, de: "FREDY LEONARDO AGUILERA RAMÓN" <VILCA.FLAR@hotmail.com> sin asunto, en el cual se adjunta dos (2) archivos con el título cada uno de ellos: "FREDY-signes.pdf" de tamaño 50KB que impreso contiene un escrito en una (1) foja con la firma electrónica del doctor Fredy Leonardo Aguilera Ramón, procediéndose a validar en el sistema Firma EC2.8.0, siendo la firma electrónica válida, para constancia se adjunta una (1) foja de la validación; también se adjunta "certif.quito.pdf" de tamaño 126 KB, en el cual se manifiesta: " *Se convocó a audiencia, para el día de mañana 9 de septiembre de 2021 a las 09h30. Conforme certificación que me permito acompañar, estoy padeciendo tinitus que al agravarse me produce vértigo, lo que impide que pueda asistir a mi trabajo y fundamentalmente viajar durante muchas horas, en el presente caso alrededor de 12 horas para trasladarme desde Loja a Quito. Por lo expuesto le pido se sirva diferir la audiencia para una fecha posterior tomando en cuenta el tiempo que requiero para mi recuperación, ya que si buen(sic) en tres días volver a trabajar, no puedo realizar largos viajes como en el presente caso, por eso la necesidad señora jueza de implementar un plataforma virtual como ZOOM (...)*

En virtud de lo solicitado:

**PRIMERO.-** En razón del derecho a la defensa y la garantía al debido proceso, en atención a la solicitud realizada por la parte denunciada, ya que según certificado médico remitido a este despacho, el abogado patrocinador de las denunciadas, se encuentra impedido de movilizarse a la ciudad de Quito por motivos de salud; se



Causa Nro. 519-2021-TCE

suspende la audiencia oral de prueba y juzgamiento dentro de la causa Nro. 519-2021-TCE del día 09 de septiembre de 2021, a las 09h30.

**SEGUNDO.-** Se dispone la realización con nuevo día y hora de la diligencia para de la audiencia oral de prueba y juzgamiento dentro de la causa Nro. 519-2021-TCE, para el **17 de septiembre de 2021, a las 11h00**, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

**TERCERO.-** En el término de dos (2) días contado a partir de la notificación del presente auto, remita a este despacho las denunciadas el original o copia certificada del certificado médico del doctor Fredy Leonardo Aguilera Ramón.

**CUARTO.-** A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha, haciéndole conocer la suspensión de la audiencia oral de prueba y juzgamiento del día 09 de septiembre de 2021, a las 09h30, y el contenido del presente auto.

**QUINTO.-** A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase atento oficio al Comando Provincial de la Policía de Pichincha, haciéndole conocer la suspensión de la audiencia oral de prueba y juzgamiento del día 09 de septiembre de 2021, a las 09h30, y el contenido del presente auto.

**SEXTO.-** A través de la Secretaría Relatora remita atento oficio a la titular de la Defensoría Pública de la provincia de Loja, haciéndole conocer el contenido del presente auto a fin de que designe un Defensor Público, quien deberá comparecer a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento el **17 de septiembre de 2021 a las 11h00** en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Loja, para garantizar los derechos de los presuntos infractores, debiéndose adjuntar un ejemplar del expediente de la causa No. **519-2021-TCE** en digital para los fines legales pertinentes.

Adicionalmente se solicita a la señora Defensora Pública de la provincia de Loja que, en el plazo de dos (2) días contados partir de la notificación del presente auto, envíe a este despacho los nombres y apellidos, número de teléfono celular y dirección electrónica del o la Defensora Pública designada.

**SÉPTIMO.-** A través de la Secretaría Relatora remita atento oficio al Comando Provincial de la Policía de Loja, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, disponga a quien corresponda, se garantice el orden público antes, durante y después de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para **17 de septiembre de 2021 a las 14h30** en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

**OCTAVO.-** Sin perjuicio de la entrega física del expediente, se les recuerda a las partes procesales y al servidor público de la Defensoría Pública que podrán acceder a todos los documentos constantes en el proceso, los cuales se encuentran a cargo de la Relatoría de este despacho.

**NOVENO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:



Causa Nro. 519-2021-TCE

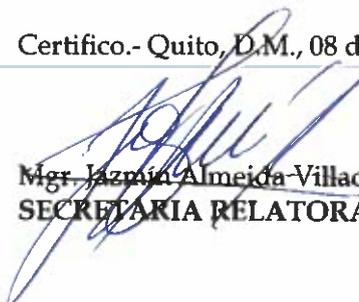
- a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, y a su abogada defensora en las direcciones de correo electrónico [vanessameneses@cne.gob.ec](mailto:vanessameneses@cne.gob.ec) y [luiscisneros@cne.gob.ec](mailto:luiscisneros@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electora No. 019.
- b) A la señora María Inés Soto Granda, responsable del manejo económico del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, Lista 113, y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico [mad\\_agde@hotmail.com](mailto:mad_agde@hotmail.com) y [marucha\\_1985@hotmail.com](mailto:marucha_1985@hotmail.com).
- c) A la señora Wilma del Cisne Vega Vega, directora subrogante del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, Lista 113 y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico [mad\\_agde@hotmail.com](mailto:mad_agde@hotmail.com) y [augustorres75@hotmail.com](mailto:augustorres75@hotmail.com)
- d) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [santiagoovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagoovallejo@cne.gob.ec), [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); y, [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec).
- e) Al doctor Paúl Guerrero, defensor público asignado en Pichincha en la dirección de correo electrónico [pguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:pguerrero@defensoria.gob.ec)

DÉCIMO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 08 de septiembre de 2021

  
Mgr. Jazmín Almeida Villacís  
SECRETARIA RELATORA



